

Legislación Nacional

Decreto N° 711/2004 INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Desígnase Director. Bs.As., 7/6/2004 VISTO lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que con motivo de cumplirse, el próximo 1 de mayo de 2004, el período de Ley del General de Brigada (R) D.Santiago Angel MONTI (M.I.N° 4.513.871) como Director del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, designado por Decreto N° 104 del 1 de febrero de 2000, resulta necesario designar el correspondiente reemplazo. Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete. Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 22.919 y el Artículo 99, inciso 12) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase como Director del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, por un período de Ley comprendido entre el 2 de mayo de 2004 y el 1 de mayo de 2008, al General de División (R) D.Rodolfo Luis CACERES (M.I.N° 4.441.210). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.